INFORME DE EVALUACION N° 47/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 26/2023
"ADQUISICIÓN DE ENVASADORA AL VACÍO PARA EL MAG" – ID Nº 437.140

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **LIC. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Exp. MAG N° 32.110/2023, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 437.140, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; fue cursada la invitación a las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CHACO INTERNACIONAL SA	80026564-5	2385707/0981-435.000	coordsecpublico@chacointernacional.com.py
CHARPENTIER SRL	80013232-7	021/600-632	licitaciones@charpentier.com.py
EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	600777/0972425942	licitaciones@euroquimica.com.py
G T SCIENTIFIC S.A.	80000084-6	595 21 289 4600	licitaciones@gtscientific.com.py
OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE	2566645-2	071 -203597/0983-585441	lilianamalia@yahoo.com.ar

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 09 de noviembre de 2023, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente firma:

1	80007675-3	Distribuidora Exclusiva S.A. "DEXSA"	dexsa02@gmail.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: --

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada5%) 90 DÍAS CALENDARIOS	PRESENTA/CUMPLE
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	PRESENTA SIPE/CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente precitado, ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinada las documentaciones sustanciales de la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.,** la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA EVALUABLE".**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), M) y N) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	Celia Ramona Guachire	3.251.062	**NO**
	Jonatan David Guachire	5.419.584	**NO**
	Paola Escobar	4.427.806	**NO**

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas…" ----------

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a", "b", "m" y "n" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice… "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1772986*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (3) tres, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, además, que se NO han cotizado bienes de origen nacional, por ello, este beneficio **NO** es aplicable en esta licitación, quedando la planilla de comparación de ofertas sin modificaciones

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, incisos a, b, c, d, e del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2021 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de la oferta presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

ADQUISICIÓN DE ENVASADORA AL VACÍO PARA EL MAG:		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	185.856.000.-

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de la única oferta que ha dado cumplimiento a los documentos sustanciales a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios señalados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la oferta, presentada por la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*".

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 14 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.**, conforme el siguiente detalle:

- Demostrar la experiencia en provisión de MAQUINARIAS ENVASADORAS O IMPLEMENTOS AGRICOLAS en los últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022 a través de facturas, contratos u recepciones finales, a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
- DECLARACIÓN JURADA: El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes requeridos.
- En atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, se exigirá que el oferente cuente con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito. La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública 20/42 sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional. **Licencia Ambiental emitida por el MADES**
- El oferente deberá mínimamente contar con móviles propios y/o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de las mercaderías objeto de la presente convocatoria. **Copia de cedula verde y habilitación al día de los móviles propio y/o alquilado**.
- Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble, con las habilitaciones por Ley exigidas que indefectiblemente deben estar a nombre del oferente. La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con

consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional.

Copia de título de propiedad del inmueble o copia de arrendamiento, copia de plano de infraestructura y copia de plano PCI aprobada por la Municipalidad donde se encuentra asentada.

- Catálogos de los bienes ofertados

En fecha 16 de noviembre de 2023, la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.,** presenta las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación se procede al análisis según se detalla:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA SIPE/ CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA SIPE/ CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA SIPE/ CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro de Análisis Financiero

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.		2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	2.543.587.902	4,7	4.293.840.262	2,1	5.801.573.105	2,5	3,1
	PC	543.314.602		2.094.310.546		2.345.579.465		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	1.589.684.468	0,41	2.699.588.082	0,5	2.705.894.193	0,4	0,4
	AT	3.830.884.943		5.505.755.517		6.946.795.265		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	106.922.882	0,05	633.216.513	0,32	1.434.733.637	0,72	0,36
	CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000		

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de MAQUINARIAS ENVASADORAS O IMPLEMENTOS AGRICOLAS en los últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022 a través de facturas, contratos u recepciones finales, a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	**CUMPLE**
Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal para garantizar que se contratará una empresa ya con arraigo en el mercado y rubro objeto de la presente convocatoria, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET), a fin de verificar que sus actividades comerciales se encuentren vinculadas con el tipo de servicio a contratar (Comercialización de equipamientos industriales y/o comercialización de productos plásticos y/o ferretería).	**CUMPLE: Fecha de Inscripción: 17/05/1993 - Rubro: Comercio al por mayor de artículos de ferretería y calefacción.**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**Criterio Presenta / No Presenta**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contrato que avalen la experiencia requerida, . últimos años (2020, 2021, 2022)	**PRESENTA**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**PRESENTA**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	**PRESENTA**

CAPACIDAD TÉCNICA

ÍNDICES - CAPACIDAD TÉCNICA	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes requeridos.	CUMPLE
En atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, se exigirá que el oferente cuente con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito. La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública 20/42 sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional	NO APLICA
El oferente deberá mínimamente contar con móviles propio y/o alquilado para asegurar la entrega en tiempo y forma de las mercaderías objeto de la presente convocatoria.	CUMPLE
Acreditar la propiedad del inmueble asiento del local o, en su defecto, acreditar la locación del citado inmueble, con las habilitaciones por Ley exigidas que indefectiblemente deben estar a nombre del oferente. La convocante considera de vital importancia estos requerimientos con consideraciones sociales, ambientales y económicas en total apego a una contratación pública sostenible, para velar por los intereses institucionales y a la vez promoviendo la formalización de los comercios sin perder de vista la necesidad institucional.	PRESENTA
REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta
Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	PRESENTA
Licencia Ambiental emitida por el MADES	NO APLICA
Copia de cedula verde y habilitación al día de los móviles propio y/o alquilado.	PRESENTA
Copia de título de propiedad del inmueble o copia de arrendamiento, copia de plano de infraestructura y copia de plano PCI aprobada por la Municipalidad donde se encuentra asentada.	PRESENTA
Catálogos de los bienes ofertados	PRESENTA

RESUMEN DE FACTURACIONES

Volumen de Facturación:
Demostrar la experiencia en provisión de MAQUINARIAS ENVASADORAS O IMPLEMENTOS AGRICOLAS en los últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022 a través de facturas, contratos u recepciones finales, a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	DOCUMENTO	MONTO
AÑO		
2021	Contrato ID 399867	161.700.000
2022	Factura 1676	325.000
2022	Factura 1716	1.895.400
2022	Factura 1512	6.600.000
	TOTAL	170.520.400
	OFERTADO	185.856.000
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%	92.928.000

EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS

	DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.	
ADQUISICIÓN DE ENVASADORA AL VACÍO PARA EL MAG	*EVALUACION*	*DETALLE OFERTADO*
MARCA:	*YOUNGSUN*	
1. EVASADORA AL VACIO		
Para envasar productos al vacío. Voltaje: 220V/50 Hz Potencia: 0,9 kw. Volumen de la caja de vacío: 400x500x70 mm. Tamaño de la banda de sellado: 500x10 mm. Número de resistencia: 1/2 pcs. Extracción de bomba de vacío: 20m3/h. Caja de vacío y casco de acero inoxidable. Dimensiones: 580x650x963 mm (frente x prof x alto). Peso: 127 kgs	CUMPLE	

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo*"

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "Que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Amparado igualmente en la Resolución DNCP N° 483/21 que en las disposiciones del Art. 4°, en el segundo párrafo dice: "*En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** de la siguiente manera:

1) **ADJUDICACIÓN** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma: **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.** con **RUC N° 80007675-3;** Representante Legal **Paola Escobar** con **C.I. N° 4.427.806,** por un **Monto Total** de **Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil (Gs. 185.856.000) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, la cual forma parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:04 horas del día 20 de noviembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMITE DE EVALUACION PERMANENTE

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST – MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023**

Bien/Servicio: **ADQUISICIÓN DE ENVASADORA AL VACÍO PARA EL MAG**

ID Llamado: **437.140**

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

						DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Variacion % del Referencial**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	Empaquetdora al vacio, envasadora al vacio	UNIDAD	UNIDAD	17.680.000	11	YOUNGSUN	CHINA	16.896.000	-4	185.856.000
						TOTAL OFERTADO				**185.856.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023

ADQUISICIÓN DE ENVASADORA AL VACÍO PARA EL MAG - ID 437.140

						DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	23152903-001	Empaquetdora al vacio, envasadora al vacio	UNIDAD	UNIDAD	11	YOUNGSUN	CHINA	16.896.000	185.856.000
		Precio Total Adjudicado: Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil, IVA incluido.-							**185.856.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA R.

LIC. ALEJANDRO RUIZ